



Orgánicos

Certificación Orgánica Programa de Costos Compartidos



Introducción

El Programa de participación en los costos de certificación orgánica (OCCSP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), administrado por la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA), brinda asistencia financiera a los productores y comerciantes orgánicos para reducir el costo de la certificación orgánica. El programa reembolsa a los productores y comerciantes una parte de los costos de certificación pagados. Una vez certificados, los productores y comerciantes orgánicos son elegibles para recibir un reembolso del 50 por ciento de los costos de certificación cada año, hasta un máximo de \$500 por alcance de certificación: cultivos, ganado, cultivos silvestres, manejo y tarifas del Programa Orgánico Estatal.

¿Quién es Elegible?

Los productores y encargados orgánicos certificados que hayan pagado tarifas de certificación durante el año del programa 2021 y siguientes pueden solicitar el reembolso de los costos incurridos.

Año del Programa	Cubre gastos pagados desde...	La fecha límite para la solicitud es...*
2021	1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021	1 de noviembre 2021
2022	1 de octubre de 2021 hasta 30 de septiembre de 2022	31 de octubre 2022
2023	1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023	31 de octubre 2023

*Los fondos del OCCSP son limitados y las solicitudes se pagan por orden de llegada. Las solicitudes recibidas después de que todos los fondos estén comprometidos no serán pagadas.

¿Se Requiere Certificación para Participar?

Sí. Los fondos de costos compartidos de la certificación orgánica solo están disponibles para productores y encargados orgánicos certificados. La certificación debe ser proporcionada por un agente certificador acreditado por el USDA. Si su operación no está actualmente certificada como orgánica y desea obtener más información sobre el proceso de certificación, visite www.fsa.usda.gov/organic.

¿Qué Costos son Reembolsables?

Los costos **elegibles** incluyen tarifas de solicitud, costos de inspección, tarifas relacionadas con los requisitos del acuerdo/arreglo de equivalencia, viajes/viáticos para inspectores, tarifas de usuario, evaluaciones de ventas y gastos de envío.

¿Qué Costos No Son Reembolsables?

Los costos **no elegibles** incluyen equipos, materiales, suministros, tarifas de certificación de transición, tarifas por pagos atrasados e inspecciones necesarias para abordar las violaciones reglamentarias del Programa Orgánico Nacional.

¿Cuál es el Monto Máximo de Reembolso?

El máximo por alcance de certificación (cultivos, ganado, cultivos silvestres, manejo o tarifas del Programa Orgánico Estatal) es de \$500.

¿Cómo Solicito un Reembolso?

Puede presentar su solicitud ante una agencia estatal participante según sus plazos, o puede presentar su solicitud directamente en una de las más de 2100 oficinas de la FSA. Por lo general, los solicitantes deben presentar un formulario de solicitud de una página, un formulario de impuestos W-9 (a las agencias estatales participantes), prueba de certificación y una factura detallada de los gastos de certificación.

Más información

Esta hoja informativa tiene únicamente fines informativos; Es posible que se apliquen otros requisitos de elegibilidad. Para obtener más información, visite www.fsa.usda.gov/organic o comuníquese con su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite www.farmers.gov/service-center-locator.